

Y para que sirva de notificación en legal forma a la demandada en rebeldía don Ignacio Chavarria López ex-pido el presente y lo firmo en Logroño a 17 de mayo de 1983.

El Secretario,

1869

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. 4 DE  
BILBAO**

1874

Don Teodoro Sarmiento Hueso Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número cuatro-segunda de los de esta Capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio Art. 131 L.H. número 254/83 a instancia de BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A. contra doña María Adelaida Ugalde Lázaro y otros sobre reclamación de préstamo hipotecario en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de 20 días, los bienes que más abajo se reseñarán señalándose para la celebración de la misma las 10 horas del día 7 de octubre próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta pactado en escritura de constitución de hipoteca.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de oeder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría donde pueden ser examinados que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que pueda exigir ninguna otra y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Bienes que se sacan a subasta:**

Cereal seco y erial en Viñas Viejas y la Manzana, en el término municipal de Anguciana, de diez áreas, que linda: Norte, río Lea Sur, camino; Este Isaac Aragón y Oeste, de la compradora. En realidad linda: al Norte, río Lea, que la separa de otra finca de la vendedora (Sra. Fernández Lazcano) Sur, camino; Este, Isaac Aragón y Oeste, la finca que se describirá a continuación, propiedad de la Sra. Ugalde Lázaro. Inscripción tomo 1.239 libro 32 de Anguciana, folio 27 vuelto, finca 2.723. inscripción tercera. Tipo: de 205.000 pts.

Heredad cereal seco en Viñas Viejas y la Manzana, en el término municipal de Anguciana, de diez áreas que linda: Norte, río Lea, que la separa de otra finca de la vendedora (Sra. Fernández Lezcano); Sur, camino; Este, la finca anteriormente descrita; y Oeste, más de la compradora (Sra. Ugalde Lázaro). Inscripción en el mismo Registro de la Propiedad que la anterior, al tomo 1.508 libro 40 de Anguciana, folio 71, finca 4.039. Inscripción Primera tipo es de 205.000 pesetas.

Ambas fincas le pertenecen, por compra a Sra. Marcelina Mercedes Fernández Lazcano, según se hizo constar en la escritura autorizada por el Notario de Haro don Francisco Sanz Uranga el día dos de septiembre de 1973, bajo el número 701 de su protocolo.

Parcela de terreno, seco, al sitio de Viñas Viejas, término municipal de Anguciana, que mide sesenta y cuatro áreas, cuarenta y cuatro centiáreas. Linda: Norte, Ribazo al río Ea y Nicanor Lazcano; Sur, finca que labra María Jesús Samaniego; Este, camino que dirige a Villalba de Rioja y Oeste, Río Ea.

Dentro del perímetro de la finca descrita, lindando con ella por todos sus lados, existe: una casa para vivienda unifamiliar en la calle Villalba, número 25, con una superficie construida de doscientos m<sup>2</sup>. aproximadamente. Consta tan solo de planta baja, con una sola vivienda distribuida en comedor, cocina, baño y seis dormitorios Cuenta con los servicios e instalaciones de agua, alcantarillado y energía eléctrica.

Título: Le pertenece, por compra a don Luis Salazar Castro y su esposa, según escritura autorizada por el Notario de Haro, Sr. Sanz Uranga, el día 8 de abril de 1973 bajo el número 251 de su protocolo.

Inscripción: Al tomo 1.469 libro 33 de Anguciana, folio 7, finca número 3.731 inscripción segunda, del mismo Registro de la Propiedad que las anteriores.

Cargas: Las tres descritas fincas no las tienen, según manifiesta su dueña. Hago no obstante, yo el Notario, la pertinente advertencia.

Arrendatarios: Manifiesta la Sra. Ugalde Lázaro que las expresadas fincas se hallan libres de arrendamientos siendo ella la que las ocupa en la actualidad.

Dado en Bilbao a 7 de junio de 1983.

El Secretario,

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE  
CALAHORRA**

**EDICTO**

1832

Don José Enrique Mora Mateo, Juez de Primera Instancia de Calahorra y su Partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de separación conyugal número 150/83 promovidos por el Procurador don Luis Llano Uriarte, en turno de oficio, en nombre y representación de doña María del Carmen Gutiérrez Sánchez, mayor de edad, sus labores y vecina de Calahorra, contra don Valentín Martín Abadía, mayor de edad, profesor de Kárate y con ignorado paradero. Por resolución de esta fecha, se ha acordado emplazar a referido demandado, mediante edictos, para que en el término de veinte días comparezca en los autos, personándose en forma y conteste a la demanda, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será declarado en situación procesal de rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar. Asimismo, en pieza separada para adopción de medidas provisionales, se ha acordado citarle, también por edictos, para que el próximo día 7 de julio a las 11 horas, comparezca ante este Juzgado para recibirle la audiencia prevenida en el artículo 103 del Código Civil, apercibiéndole igualmente, de no comparecer, se celebrará el acto en su audiencia. De igual manera, y en otra pieza separada, se ha acordado emplazarle para que en el término de 6 días comparezca y conteste a la demanda incidental de pobreza promovida por su esposa para litigar en tal concepto en los referidos autos, apercibiéndole que de no comparecer, se le declarará en situación procesal de rebeldía y seguirán los autos su curso legal.

Dado en Calahorra a nueve de junio de 1983.

El Secretario,

1838